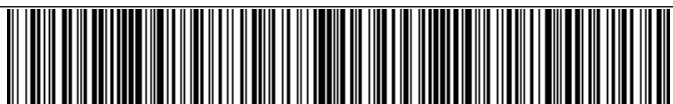


**MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE ANTE EL RIESGO DE INFECCIÓN POR EL NUEVO CORONAVIRUS (SARSCOV-2) PARA TAREAS DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

Las medidas incluidas en el presente documento están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-COV-2)

Rev.	Fecha	Descripción
0	21/05/2020	Creación del documento MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE ANTE EL RIESGO DE INFECCIÓN POR EL NUEVO CORONAVIRUS (SARSCOV-2) PARA TAREAS DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
Documento:		2020-05-21 Medidas prevención limpieza y desinfección EDUCACIÓN
Preparado por: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área Educación		Revisado por: Jefa de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
		Aprobado por: Directora General de Personal
Fecha: 21/05/2020		





## Sumario

INTRODUCCIÓN.....	2
OBJETO Y ALCANCE.....	2
CRITERIOS DE REFERENCIA SEGÚN NORMATIVA, DOCUMENTOS TÉCNICOS.....	3
MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.....	4
I. Medidas organizativas.....	4
II. Anexos.....	6

## INTRODUCCIÓN

En el contexto de la pandemia respecto del brote de un nuevo tipo de virus, de la familia Coronaviridae, denominado SARS-CoV-2, cuya enfermedad se denomina COVID-19, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias ha ido desarrollando e implantando una serie de medidas, de acuerdo a la información y criterios técnicos y sanitarios (tanto estatal como autonómica) existentes en cada momento.

En particular, la prevención de riesgos laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la Administración educativa, deberá integrarse en su sistema general de gestión, comprendiendo tanto al conjunto de las actividades como a todos sus niveles jerárquicos, a través de la implantación y aplicación de un plan.

En este sentido, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (CEUCD, en adelante) ha elaborado un “Plan de medidas y recomendaciones para la protección del personal de centros educativos” que prioriza la protección del personal trabajador, de forma graduada, asimétrica, coordinada y flexible.

Se pretende garantizar la seguridad y la salud de las personas trabajadoras a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo que están bajo su ámbito de dirección, es decir bajo su capacidad de control.

Es por ello que se establecen una serie de medidas preventivas y de protección que, en lo posible, eviten o disminuyan el riesgo de infección por el nuevo coronavirus (SARSCoV-2), y que han sido acordadas y recomendadas por las Autoridades Sanitarias, entre otras, distancia interpersonal de dos metros, protección individual, higiene personal, desinfección de lugares y equipos de trabajos reutilizables, etc...

## OBJETO Y ALCANCE

Las presentes medidas tienen por objetivo establecer las actuaciones a seguir para realizar las tareas de limpieza y desinfección en los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias durante la situación derivada de la crisis sanitaria por el SARS-COV.-2, a fin de salvaguardar la salud de los empleados y empleadas públicas, evitar el riesgo de exposición y de manera específica, en una zona/puesto de trabajo de una persona contagiada o aislada por coronavirus, garantizando la adecuada prestación de los servicios, que como fin último es la enseñanza educativa.





Asimismo, se establecen medidas preventivas a aplicar por parte de las empresas prestadoras de los servicios de limpieza.

**No es objeto** del presente documento:

- Evaluar condiciones individuales, correspondiendo ésta a los profesionales (sanitarios) de la parte clínica y/o la vigilancia de la salud.
- Evaluar los riesgos presentes en las condiciones de trabajo.
- Evaluar **requisitos contractuales y obligaciones establecidas para las empresas prestadoras de servicios de limpieza y desinfección, presumiéndose en todo caso su debido cumplimiento y responsabilidad, así como lo establecido por las autoridades sanitarias (estatal y autonómica) para dichas empresas.**

Estas medidas serán de aplicación a todos los centros educativos públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las medidas definidas en el presente documento van dirigidas a las Direcciones de cada centro educativo, con el fin de, por una parte, coordinar las actividades empresariales entre el centro educativo y la empresa prestadora de los servicios de limpieza y desinfección, y por otra, implementar las medidas, con el fin de evitar y prevenir el riesgo de contagio y la propagación del nuevo coronavirus SARS-CoV-2.

## CRITERIOS DE REFERENCIA SEGÚN NORMATIVA, DOCUMENTOS TÉCNICOS

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, (BOE núm. 269, de 10/11/1995), última actualización publicada 1 de enero de 2015.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE núm. 27, de 31/01/1997), última actualización publicada el 10 de octubre de 2015.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.(BOE núm. 27, de 31/01/2004, última actualización publicada el 1 de mayo de 2004.
- Decreto 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos (BOC núm. 25, de 8/2/2010).
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, última actualización publicada el 30 de abril de 2020.
- Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (BOE núm. 130, de 09/05/2020).
- "Medidas de prevención e higiene frente a Covid-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020", Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, de 15 de mayo de 2020.





- "Plan para la Transición hacia una nueva normalidad: Anexo II.- previsión orientativa para el levantamiento de las limitaciones de ámbito nacional establecidas en el estado de alarma, en función de las fases de transición a una nueva normalidad", Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, de 28 de abril de 2020.

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

### I. Medidas organizativas

#### A) Para adoptar en el centro educativo

I. Equipamiento e Higiene (la disposición del equipamiento será iré haciendo efectiva a medida que se vaya poniendo en uso las distintas dependencias y/o servicios)

1. Disponer de papeleras o contenedores protegidos con tapa, y a ser posible, accionados con pedal, para desechar el papel de secado de manos, pañuelos desechables y los equipos de protección personal (mascarillas, guantes...), en caso de ser necesario su uso. Las bolsas serán de autocierre. Asimismo, las papeleras ubicadas en la sala de uso individual y ventiladas, previamente elegidas por el centro, para la separación de las personas trabajadoras u estudiantes que presenten síntomas, deberán disponer de pedal.
2. Establecer dónde ubicar las papeleras o contenedores para el fin anterior, por ejemplo, en el acceso de los centros, en los baños,...
3. Disponer en todos los baños del centro educativo, dispensadores de jabón y papel para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico.
4. Disponer de gel desinfectante en aquellas aulas que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
5. Garantizar la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.

II. Indicaciones para el personal del centro educativo:

6. Dejar las mesas de trabajo limpias, guardar todo el papel y otros materiales como bolígrafos, etc. que se encuentre en la mesa de trabajo, para facilitar la limpieza del puesto de trabajo.
7. Dejar despejada la zona de trabajo para facilitar la limpieza.
8. Limitar al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación.
9. Evitar compartir equipos de trabajo y materiales, si algunos son de uso de múltiples personas, se deberán limpiar después de cada utilización.
10. Para el uso de zonas cerradas comunes de uso privado, por ejemplo vestuarios, considerar la necesidad de establecer turnos y señales de ocupación, de manera que se garantice la distancia de seguridad.
11. Informar al personal de la obligación del uso de papeleras y contenedores (descritos anteriormente) en el desecho de papel de secado de manos, pañuelos desechables y los equipos de protección personal (mascarillas, guantes...)
12. Mantener distanciamiento físico de 2 metros, tanto entre personal propio como entre personal propio y otros usuarios del centro (alumnado, familias, personal de empresas,...)





III. Establecer las frecuencias de limpieza y desinfección teniendo en cuenta el Anexo II, y las medidas que considere necesarias de acuerdo a este documento.

#### **B) Medidas de coordinación de actividades empresariales**

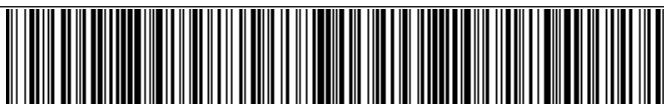
13. La dirección del centro educativo y la empresa prestadora del servicio de limpieza se coordinarán de manera que se eviten los posibles riesgos debido a la concurrencia de actividades.
14. La empresa de limpieza informará a la dirección del centro educativo de los riesgos y medidas preventivas derivada de su propia actividad que pueda afectar a los demás usuarios del centro (ejemplo: tiempo de aislamiento de dependencias después de la desinfección,...).
15. Para facilitar los trabajos de coordinación, difundir las medidas organizativas indicadas en el apartado A) II
16. La dirección del centro educativo debe informar a la empresa prestadora del servicio de limpieza sobre:
  - Las personas hay en el centro educativo y los espacios que ocupan y su uso.
  - Las zonas comunes frecuentadas (servicios, entradas, escaleras, salas,)
  - Los elementos que se usan: mesas, armarios, fotocopiadoras, impresoras, teléfonos, ...)
  - Los equipos de trabajo susceptibles de limpieza y desinfección por el personal de limpieza.
17. Informar inmediatamente a la empresa de limpieza o personal encargado de realizar la limpieza (en caso de personal propio), en caso de detectarse una persona contagiada o aislada por tener sospecha de contagio. Seguir las medidas del Ministerio de Sanidad.
18. Informar a la persona que debe realizar la limpieza de la zona/puesto de trabajo, acerca de las persona afectadas por coronavirus:
  - Ubicación del puesto de trabajo de la persona contagiada o en aislamiento
  - Zonas comunes que frecuentaba (servicios higiénicos, sala de reuniones, aulas...)
  - Elementos que haya podido tocar esa persona (mesas, fotocopiadoras, ordenadores, teléfonos...)
19. En sentido inverso, en caso de detectarse una persona contagiada o aislada del personal de limpieza, ésta debe:
  - informar inmediatamente a la dirección del centro educativo sobre los mismos datos citados anteriormente. Seguir las medidas del Ministerio de Sanidad.
20. La dirección del centro educativo debe dar las siguientes instrucciones a la empresa prestadora del servicio de limpieza para evitar o minimizar el riesgo de contagio ante COVID19:
  - Toda persona que estuviera en situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) debe abstenerse de acudir al centro educativo hasta que se confirme el negativo o se confirme su recuperación.





- Aplicar los protocolos de limpieza para los lugares donde se ha detectado un posible caso o se ha confirmado uno, siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad y la presente instrucción (tipo de limpieza “desinfección y aislamiento”).
  - Mantener la etiqueta respiratoria, y cumpla con las medidas de prevención personal recomendadas por Sanidad (apartado V de “Medidas de prevención e higiene frente a Covid-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020” del Ministerio de Sanidad
  - Desechar de forma segura los materiales empleados y los equipos de protección utilizados en la limpieza.
  - Disponer al personal de limpieza para trabajar de forma aislada, repartiendo las zonas y tareas.
  - Establecer turnos para el acceso a los vestuarios de forma que la estancia sea individual. Cada trabajador, usará el vestuario de forma individual y realizando una limpieza al acabar. La última persona que use el vestuario hará la limpieza completa final.
  - La permanencia del personal de limpieza en el centro será la imprescindible para llevarla a cabo.
- 21.** La dirección del centro educativo debe entregar a la empresa prestadora del servicio de limpieza, la información del Anexo I “Medidas específicas para la limpieza y desinfección”

## II. Anexos





## ANEXO I: Medidas específicas para la limpieza y desinfección

**La limpieza se realizará con carácter previo a la desinfección para eliminar suciedad e impurezas de las superficies, incluidos los gérmenes.** Esta limpieza ha de contribuir a eliminar parte de los organismos nocivos y, por lo tanto, a reducir el riesgo de propagación de la infección. La limpieza previa ha de permitir que el desinfectante actúe de forma efectiva a la hora de inactivar el virus.

Se definen los siguientes tipos de limpieza:

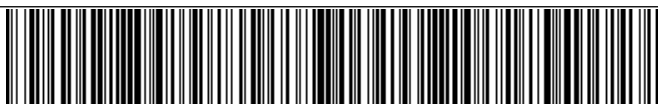
**Limpieza ordinaria:** consistirá en la aplicación del sistema que se esté utilizando habitualmente para las zonas asignadas y según la frecuencia establecida.

**Limpieza reforzada:** esta limpieza reforzada será temporalmente durante el periodo de excepcionalidad por las circunstancias del COVID-19.

**Desinfección y aislamiento:** consistirá en la limpieza y desinfección del entorno y el cierre del habitáculo, instalación, terminal o instalación que se trate, cuando así se determine por haberse detectado en una zona/puesto de trabajo una persona contagiada o aislada por coronavirus,

### Metodología de la limpieza reforzada

1. La limpieza reforzada se limitará a los espacios utilizados.
2. Antes de realizar la desinfección se debe realizar la limpieza con métodos húmedos, mopas, bayetas humedecidas, etc. y si fuera necesario se aplicará detergente. Las tareas de limpieza se deberán realizar siguiendo los procedimientos habituales establecidos por la empresa cliente.
3. La desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección, de uso por el público en general y autorizados por el Ministerio de sanidad como producto biocida para la desinfección, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contengan 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 g/l preparada recientemente), usar siempre en diluciones recién preparadas con agua fría, no caliente, insistiendo en las técnicas húmedas (trapo húmedo) y secado.
4. Para la superficie de equipos ofimáticos (ordenadores, teclados, ratón...) o en otras superficies en las que no se aconseje utilizar lejía se podrá utilizar alcohol al 70%.
5. Se utilizarán elementos tales como nebulizador, aspersores y lanzas para tratamientos de superficies abiertas o semiabiertas que sean efectivos para las dimensiones de las infraestructuras objeto de desinfección. Además, se aportarán todos los medios auxiliares y de protección necesarios, tanto para los operarios que aplican el tratamiento como para las personas usuarias de las infraestructuras (Equipos de Protección individual-EPI, elementos de balizamiento para delimitar zonas de trabajo, etc.).
6. Se considerará la información recibida del centro educativo con el fin de incidir en aquellos puestos, zonas o equipos que se ha determinado susceptible de una mayor frecuencia de limpieza y desinfección.
7. Se tomará especial atención a las medidas de limpieza e higiene en las zonas de mayor tránsito de personas, especialmente durante el periodo escolar presencial, tales como accesos y salidas al centro educativo, zonas de espera, escaleras, pasillos, aseos, espacios utilizados por público (familias,...) etc.





8. Asimismo, se actuará en elementos con mayor posibilidad de ser tocado por los usuarios, tales como, pasamanos, pomos, apoyabrazos, asientos, etc.
9. Así, se limpiarán los tableros de las mesas y los bordes de estas (la persona puede haberse agarrado al borde de la mesa al levantarse o sentarse); las cajoneras de la mesa, con especial cuidado de los agarraderos de las cajoneras; se limpiarán los objetos presentes en la mesa (botes, teléfono, equipos ofimáticos, etc.), limpieza externa de las puertas del armario, asideros de las ventanas próximas al puesto de trabajo, todos los objetos de las zonas comunes como interruptores, pomos, pasamanos, botoneras del ascensor, armarios, etc.
10. Se ventilará todos los espacios 5-10 minutos mínimo, de forma diaria, y siempre teniendo en cuenta la ficha de datos de seguridad de los productos químicos empelados.
11. Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
12. La limpieza de los aparatos eléctricos se hará después de haberles apagado y se hará con un trapo muy bien escurrido, más bien ligeramente humedecido, que no deje gotas en todos esos aparatos, además se procederá a secarlos después de haberlos limpiado.
13. Ventilar el comedor después de cada servicio. Lavar toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los estudiantes.
14. El material de limpieza utilizado desechable, debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
15. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
16. La recogida de los residuos, papeleras o cubos con bolsa de basura, se cierran y no se hacen trasvases.
17. El contenedor de residuos una vez lleno se cerrará y antes de su retirada se desinfectará en su superficie con un paño desechable impregnado en desinfectante.
18. Todo material de higiene personal (papel de secado de manos, pañuelos de papel, mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto.
19. El personal de limpieza debe tener presente las fichas técnicas del producto donde se refleja su correcta manipulación y almacenamiento, así como la utilización de Equipos de Protección Individual necesarios, conforme a las indicaciones de la ficha de datos de seguridad.
20. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
21. En aquellos casos donde no se pueda asegurar el distanciamiento físico, es necesario el uso de mascarilla.

### Metodología de la desinfección y aislamiento

22. Los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin y para la limpieza de las superficies se utilizará material textil desechable.
23. La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
24. Ventilar el local.
25. Desinfección de todo el puesto de trabajo, incluyendo los útiles, equipos de trabajo y cualquier objeto que haya podido tocar.
26. Desinfección de todos los objetos de las zonas comunes que haya podido tocar la persona afectada: interruptores, pasamanos, pomos, impresoras, mesas, escáneres, etc.







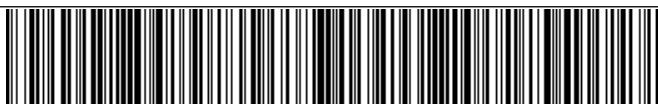
27. Limpieza y desinfección de los servicios higiénicos utilizados por la persona afectada.
28. Aislar la papelera donde se hayan depositado pañuelos u otros productos usados. Cerrar la bolsa sin contacto con los desechos, procurando no generar aerosoles con el cierre. Introducirla en una segunda bolsa, con cierre, y depositarla en el contenedor fracción resto.
29. La empresa prestadora del servicio de limpieza y desinfección deberá facilitar a sus trabajadores los equipos de protección individual necesario para evitar el contagio derivado de esta actividad, como las medidas necesarias para evitar la propagación al resto de usuarios del edificio.
30. El material de limpieza utilizado desechable debe depositarse en la fracción resto





## ANEXO II Orientaciones en la frecuencia de limpieza y desinfección para evitar contagios por Coronavirus y en su caso, desinfección y aislamiento

Objeto de limpieza y desinfección	Actuación
<b>Limpieza de despachos y demás zonas de uso administrativo (secretaría, departamentos,..):</b> se distinguirá entre superficies y elementos de uso individual: mesa, apoyabrazos, ratón, teclado, teléfono, pantallas, ...	Reforzada con productos específicos. Ver Notas 1 y 2
Dentro de las anteriores zonas, aquellos <b>elementos o superficies de acceso público</b> como sillas de confidente, asideros, manillas, pomos, interruptores. Además, útiles de trabajo de uso compartido (fotocopiadoras, ..)	Desinfección y aislamiento, en su caso
<b>Limpieza de aulas:</b> Se distinguirá entre superficies y elementos de uso individual: mesa, sillas, equipos ofimáticos, ..	Reforzada con productos específicos. Ver Notas 1 y 2  Desinfección y aislamiento, en su caso
<b>Limpieza de zonas comunes:</b> Todo elemento de uso por el público en general y/o uso compartido de los usuarios del centro educativo, tales como, mostradores, ascensores con sus elementos (botoneras, barras y asideros...), sillones de espera, barandillas de escalera (en todas las plantas), pomos de las puertas y ventanas, interruptores, ...y cualquier otro elemento táctil de uso no individual.	Reforzada con productos específicos. Ver Notas 1 y 2  Desinfección y aislamiento, en su caso
<b>Baños y aseos:</b> (con atención a elementos táctiles de uso común, tales como dispensadores, pulsadores, interruptores, manillas, grifos...) Vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado y gel hidroalcohólico	Reforzada con productos específicos. Mínimo 3 veces al día Ver Notas 1 y 2  Desinfección y aislamiento, en su caso
Papeleras con tapas, preferiblemente con pedal, ubicadas en los baños y los demás puntos, para el desecho de pañuelos desechables, papel de secado de manos, y equipos de protección	Mínimo 3 veces al día Ver Notas 1 y 2
Comedor: se distinguirá entre superficies y elementos de uso individual: cubertería, vajilla,..	Reforzada con producto específicos.
Zona privada de los trabajadores: vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso	Reforzada con producto específicos.
Servicio de limpieza localizado 24 horas	Sí





Objeto de limpieza y desinfección	Actuación
<p>- Nota 1: todas aquellas estancias (aulas, despachos,..) que hayan sido ocupadas y vayan ser utilizadas posteriormente por otro grupo, deben ser limpiadas y desinfectadas previamente, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todos aquellos ocupados por más de un trabajador.</p> <p>- Nota 2: el centro educativo, en coordinación con la empresa prestadora de limpieza, y teniendo en cuenta la intensidad de uso, las zonas comunes más frecuentadas, número de personal y espacios que ocupan, objetos, útiles y equipos susceptibles de ser más tocados, acordará la frecuencia.</p>	

Avda. Buenos Aires n.º 5. Edif. Tres de Mayo Planta 5ª | CP 38071 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 42 35 00  
C/Granadera Canaria n.º 2. Edif. Granadera Canaria Planta 4ª | CP 35071 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 45 54 00 | Fax: 928 45 5177

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD COLLADO MIRABAL - DIRECTORA MARIA ANGELES PEREZ AHEDO - J/SRV PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Fecha: 21/05/2020 - 11:16:45 Fecha: 21/05/2020 - 10:47:51
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aZK8UxsHMAbOahCmNfJRcU2wf1AopWf3	 
El presente documento ha sido descargado el 21/05/2020 - 11:36:28	